



**Nombre del alumno: LIMBERG ALBORES
MONTOYA**

**Nombre del profesor: GLADIS ADILENE
HERNANDEZ**

Nombre del trabajo: ENSAYO UNIDAD I

Materia: RELACIONES LABORALES

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 4to CUATRIMESTRE

Grupo: A-13

Antecedentes del Derecho laboral

Hoy en día el derecho es tan importante para las personas tanto como personal y como laboral, en este ensayo se considera la importancia que el derecho laboral y sus propias características por ello se conoce que el derecho laboral nació a consecuencia de las necesidades de regular las relaciones entre el trabajador y el patrón, con la finalidad de ser equitativo los derechos y obligaciones tanto uno para el otro y sostener el equilibrio social. Por razones obvias se incrementan los accidentes de trabajo y, ante la producción de masas, se hace patente el abuso del trabajador al aumentar las jornadas de trabajo sin condiciones higiénicas y de seguridad, lo que da lugar a la explotación por parte de los patrones y que a su vez origina protestas de los obreros, por lo que el legislador se ve en la necesidad de crear normas protectoras del trabajo y, por tanto, del trabajador en el ejercicio de su profesión u oficio.

Por un otro lado se analizará dos hipótesis que la normatividad señala por el tener o no tener por escrito las condiciones de trabajo, como lo es un contrato individual de trabajo y qué requisitos debe de tener como mínimo éste instrumento legal, y, por otro lado, se estudiará porqué motivos se suspende, rescinde y termina la relación laboral. Es muy importante tener estos conocimientos básicos ya que mediante los cuales sabremos qué derechos y obligaciones adquiriremos en los supuestos de ser trabajadores o patrones.

Principios generales laborales

Los Principios Generales del Derecho del Trabajo, integrados generalmente en las normas sobre la materia, son la concreción de valores universales donde brinda seguridad, justicia, igualdad, etcétera, que responden con certeza y formalidad a la esencia del sistema normativo, donde este lo orientan y lo ayudan a su interpretación, alumbrando los casos dudosos, que presentan una base o fundamento desequilibrado o de vacío legal, constituyéndose así en fuentes del Derecho en general, especial por el objeto a tratar siempre y cuando la anticipación sea vita como la ley misma, digno de protección, como es el trabajo humano, posee también principios específicos e inmutables para salvaguardar la dignidad del trabajador, y la seguridad jurídica.

El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Por lo que no se nos puede privar el desempeñar cualquier trabajo siempre y cuando no sea contrario a las leyes, por ejemplo, un contador, no se le puede privar a que se dedique a desempeñar labores como comerciante, sino mediante alguna resolución judicial cuando sus actividades dañen a un tercero o constituya un delito.

Estabilidad en el empleo, aquí se protege a los trabajadores en su empleo, con la finalidad de que tengan permanencia en su fuente laboral, con esto el trabajador se encuentra seguro del tener un empleo y no será privado de éste, siempre y cuando exista el puesto y tenga aptitudes de desempeñarlo.

Cuando se presenta la presencia de la queja, los conflictos laborales que se encuentren bajo la supervisión de un juez, y si el trabajador en este proceso comete algún error, esta autoridad lo subsanará, por ejemplo, si el trabajador presento un escrito con su apellido incorrecto, el juez tiene la libertad de corregir este error, cabe hacer mención que esta suplencia solo se aplicará cuando sea error cometido por el trabajador.

Relaciones individuales de trabajo

Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario. (Vlex.Mex, 2016, <https://doctrina.vlex.com>) Por un otro lado se analizará dos hipótesis que la normatividad señala por el tener o no tener por escrito las condiciones de trabajo, como lo es un contrato individual de trabajo y qué requisitos debe de tener como mínimo este instrumento legal, y, por otro lado, se estudiará porqué motivos se suspende, y termina la relación laboral. Se entiende claramente que uno como trabajador debe comprender y saber los derechos que existen a nuestro favor ya que es de suma importancia que el poder poner la defensa en cualquier momento es vital para esta relación que existe en la labor como en la ley.